



**INSTRUCCIÓN SOBRE EMISION DE PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LOS ASUNTOS A INCLUIR EN LAS SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANANRES**

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha supuesto un nuevo impulso en el desarrollo de la administración electrónica en las administraciones publicas, al establecer que estas emitirán los documentos administrativos por escrito, a través de medios electrónicos (artículo 26).

En línea con este mandato legal, este Ayuntamiento va a proceder a emitir todos los documentos relacionados con las sesiones de Junta de Gobierno Local en soporte electrónico, para lo cual es precisa la participación e implicación de los empleados municipales.

Para ello, es imprescindible que todos los asuntos que se incluyan en las sesiones de la Junta de Gobierno Local, incorporen una propuesta de acuerdo suscrita por el funcionario o concejal delegado del área a través de la herramienta electrónica SIGEM.

En base a ello, se dicta la siguiente **INSTRUCCIÓN INTERNA**, de obligado cumplimiento:

**PRIMERO.-** A partir de la sesión de Junta de Gobierno Local a celebrar el próximo día 30 de abril de 2019, todos los asuntos que se incluyan en las sesiones de la Junta de Gobierno Local, deberán incluir una propuesta de acuerdo suscrita por el funcionario o responsable del área a través de la herramienta electrónica SIGEM.

**SEGUNDO.-** Se adjunta manual de usuario de la herramienta “propuesta de secretaría”, que es la que ha de emplearse para formular la citada propuesta de acuerdo.

**TERCERO.-** Todos los empleados del Ayuntamiento tienen a su disposición el asesoramiento que precisen de los técnicos municipales, a efectos de dar cumplimiento a la presente instrucción.

SECRETARÍA GENERAL

ALCALDIA